



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

delos Abogados es podra el Procu^r. Sindico Enviado de ello hacer la proposicion, que se oia por Comueniente Encomision de expresse por los Cavalleros Comisarios que an practicado el vecindario hallarse enre Concluido y que por el 1^o Super Intendente de la Ciudad de Murcia se junta a su remision con diferentes Comminaciones, para que nose retarde de acuerdo de xeremita con proprio para q se libre lonceario, y para ello se da Comision al Sr. D. Jhn Casado como tambien para q se crea al Sr. Casado la diligencia que se esta practicando para el prompto reemplazo de los Milicias. Con lo que se acaba este Ayuntamiento de firmar on diez

Day fey
D. Juan Lopez
D. Antonio de Arriba

Don Juan de Arriba
Don Juan de Arriba

Don Joseph Bulgares
Don Pedro Segura
Don Pedro Arce
Don Juan de Arriba

Don Juan de Arriba
Don Juan de Arriba
Don Juan de Arriba
Don Juan de Arriba

Don Juan Joseph
Don Juan Joseph

Fuy presente
Juan Torres Cabrer

